Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

VILLATOBAS

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 27 de junio de 2013, sobre el expediente de modificación de créditos CE-RT 1 de 2013 del presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, que se hace público resumido por capítulos:

Cap.	Descripción	Modificación Euros
	ESTADO DE GASTOS	
3	Gastos financieros	337,37
6	Inversiones reales	332.000,00
	Total gastos	332.377,37

Partida	Descripción	Euros
	ESTADO DE INGRESOS	
870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	332.377,37

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Villatobas 13 de agosto de 2013.-El Alcalde, Antonio Torremocha Sánchez.

N.º I.- 7839